

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en los sentidos de la ley y de su contenido de la Memoria adjunta.

ES (11) (21) (22)

NUMERO	7468183
FECHA DE PRESENTACION	22 MAR. 1978

(10) A1



20 OCT. 1978

PATENTE DE INVENCION



(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	(62) PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	A43B	

(54) TITULO DE LA INVENCION

"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL SOLAJE DE CALZADOS".

(71) SOLICITANTE (ES)

D. JOSE ANTONIO MARZO ROLDAN.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda. 12 Ligero, 24-1ª. -LOGROÑO-

(72) INVENTOR (ES)

El solicitante.

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

MV/6.900.

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la de-  
claración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación  
industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de una Patente  
de Invención de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Indus-  
5 trial que, como el enunciado indica, se trata de "PERFECCIONAMIENTOS INTRO-  
DUCIDOS EN EL SOLAJE DE CALZADOS".

Dentro del proceso constructivo de los calzados y más  
concretamente de las denominadas zapatillas, la parte del solaje o relati-  
va a la suela, adquiere una primordial importancia, ya que la misma prede-  
10 termina en gran medida, las condiciones, uso y prestaciones de la zapati-  
lla. Pues bién, en lo relativo a este solaje, pueden establecerse dos gran-  
des grupos, como compendio de las soluciones que se vienen empleando con-  
vencionalmente hasta la fecha y de acuerdo con los siguientes principios:

15 1.- Las zapatillas cuya suela, al igual que el corte,  
está realizada en fieltro, paño, serraje o similar, siendo un claro expo-  
nente de estos fabricados, las zapatillas denominadas mocasines.

2.- Las zapatillas cuya suela está conformada en goma,  
yendo pegada, cosida o vulcanizada al corte, mientras que esta última man-  
tiene su solución constructiva en paño, fieltro o similar.

20 De estas dos soluciones convencionales, la primera de  
ellas ofrece como cualidad primordial su silenciosa actuación, pero en con-  
trapartida carece por completo de las condiciones inherentes a la otra so-  
lución, en cuanto al aislamiento térmico, al logro de una impermeabilidad  
y a la determinación de un grado de mullido suficiente como para permitir  
25 compensar las posibles irregularidades del suelo.

En función de estos condicionamientos y aunque en la  
evolución constructiva que las viviendas domésticas han experimentado en el  
transcurso del tiempo se han alcanzado actualmente unas muy altas cotas, en  
cuanto al logro de una mayor uniformidad en los suelos, unas menores dife-  
30 rencias térmicas etc., existen aún dentro de cada vivienda zonas o sectores,

1 en las que no es aconsejable el uso de estas zapatillas silenciosas o mocasines. Ello ha llevado a los fabricantes a la realización de una solución que aune en sí las cualidades básicas de ambas versiones.

5 Esta nueva versión se venía constituyendo por la conjunción de una suela vulcanizada, cuyo piso quedaba recubierto todo él por una banda de fieltro, serraje o similar, fijándose esta banda o piso propiamente dicho, de acuerdo con los procesos ya convencionales de vulcanizado o pegado.

10 Pero esta solución, aunque aunaba en sí misma, una actuación silenciosa, junto con un correcto grado de mullido, aislamiento e impermeabilidad ha encontrado en su uso un vital inconveniente, ya que sobre suelos enmoquetados, de alfombra o similar, aportaba las mencionadas prestaciones, dentro de unos correctos niveles, pero sobre otro tipo de suelos, tales como madera, marmol, sintasol, linoleum, etc, no ofrecían el agarre necesario, como para evitar los clásicos resbalones y consiguientes accidentes.

15 Por ello y aunque en las actuales viviendas domésticas la mayor parte de su suelo está ocupado por recubrimientos de moqueta, alfombra o similar, existen siempre zonas o sectores que requieren de la zapatilla ese mayor grado de agarre y de predominar más aquellas zonas sobre éstas, era aún más común que el usuario en su usual desenvolvimiento, no adquiriera las oportunas precauciones, al entrar en una de estas últimas zonas, dando lugar, con harta asiduidad a los mencionados percances, lo que le llevaba a desechar este tipo de zapatillas.

25 Asimismo, en el uso de estas zapatillas, ha surgido otro grave problema, ya que, al sufrir por abrasión un mucho mayor desgaste la parte vulcanizada o suela, que el piso de la misma, de fieltro, serraje o similar, y encontrarse ambos perfectamente enrasados en su contorno perimetral, en el transcurso del tiempo existían zonas de la periferia del piso que quedaban asomando respecto del de la suela y sometidas por

30

1    ello a unos muy considerables esfuerzos de cizalladura que daban lugar a  
su despegado o desprendimiento, haciendo inservible a la zapatilla en su  
uso como tal.

5    En orden a subsanar todos estos inconvenientes nace el  
objeto de la presente invención, que consiste en unos perfeccionamientos  
introducidos en el solaje de zapatillas, según los cuales el piso propia-  
mente dicho, se constituye por la combinación de dos niveles, totalmente  
diferenciados, tanto en lo que respecta al orden constitutivo de los mis-  
mos, como en lo relativo a su dimensionado y ubicación respecto del suelo.

10    De estos dos niveles, uno de ellos ocupa la mayor su-  
perficie del piso, a la vez que queda contorneado por el otro nivel que  
delimita la silueta de la suela, existiendo entre ambos un desfase en  
altura, para quedar el nivel contorneante romatido un pequeño dimensio-  
nado, según un escalonamiento preestablecido.

15    Estas características que preconiza la presente inven-  
ción, han sido determinadas, partiendo del hecho de que en el normal  
uso de la zapatilla, se cumple el apoyo plano de la misma, no alterándose  
esta condición mientras que no sea necesario realizar acciones tales como  
puedan ser una brusca frenada, giro, etc., en cuyo caso es la zona contor-  
neante de la suela la que tiende a establecer contacto con el suelo; de  
20    modo que todo ello predetermina que el nivel mayor o asomante sea el único  
que en condiciones normales apoya sobre el suelo, manteniéndose el otro ni-  
vel o contorneante separado e inactivo, en tanto que no se cumplan las ac-  
ciones anteriormente señaladas.

25    De esta forma, realizando el nivel mayor o asomante en  
un material, tal como fieltro, paño, serraje, etc. y el otro nivel en goma  
o similar, se logra ya sin más la obtención de una zapatilla polivalente  
en su uso, puesto que sobre suelos enmoquetados, de alfombra etc., el nivel  
asomante ofrece las señaladas características de un suave deslizar y de  
30    una actuación silenciosa, pero además, sobre suelos de madera, marmol o

1 similar, adopta entonces el otro nivel las necesarias condiciones de agarre que le confieren a la zapatilla una total seguridad en su uso.

5 Por otra parte se ha previsto que el escalonamiento de correlación entre ambos niveles, esté determinado básicamente por el material constitutivo del nivel contorneante, de modo que este escalonamiento cumple así funciones de enmarcamiento protector del contorno del otro nivel, quedando así los bordes de este totalmente ocultos y protegidos contra los esfuerzos de cizalladura, en la evitación por completo de los ya señalados inconvenientes de despegado o desprendimiento que se daban en  
10 las soluciones convencionales.

15 Por todo ello, puede apreciarse como los perfeccionamientos preconizados modifican las condiciones esenciales de las soluciones hasta ahora conocidas, ofreciendo respecto a las mismas unas notorias ventajas, tanto en lo que respecta a la versatilidad y funcionalidad de la zapatilla, como en lo relativo a la seguridad de uso ofrecida por la misma, condiciones todas estas que le confieren al objeto de la presente invención vida propia ya de por sí.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:

25 La Fig. 1 es una vista en planta inferior de una suela (1), realizada de acuerdo con los perfeccionamientos preconizados y según un ejemplo no limitativo de realización práctica.

La Fig. 2 muestra la vista lateral correspondiente a la figura 1, habiéndose representado al corte (5) a trazo y punto.

La Fig. 3 corresponde a la sección 3-3 que se indica en la figura 2 .

30 La Fig. 4 muestra ampliando el detalle que se indica en la figura 3.

1 El objeto de la presente invención son unos perfec-  
cionamientos introducidos en el solaje de las zapatillas, según los cuales  
el piso o planta de la suela (1) ofrece en su constitución, sendos diferen-  
tes niveles (2) y (4) que, además de su distinto dimensionado y ubicación,  
5 presentan y reportan en el uso de la zapatilla unas condiciones totalmente  
distintas entre sí.

El nivel (2), tal y como se aprecia en las figuras 2 y  
3, queda remetido en altura respecto del nivel (4), al que contornea en to-  
da su periferia, delimitando aquel en su entorno la silueta de la suela  
10 propiamente dicha.

El nivel (4) ocupa la mayor parte del dimensionado del  
piso y se ubica según una posición asomante respecto del conjunto, de modo  
que en el usual, apoyo de la zapatilla, es tan solo este nivel asomante (4),  
el que establece contacto sobre el suelo.

15 El nivel (2) se constituye por unos medios de naturale-  
za elástica y antideslizante, tal como puede ser la goma; mientras que por  
el contrario el nivel (4) se determina por unos medios de naturaleza desli-  
zante y de silenciosa actuación, tales como pueden ser paño, fieltro, se-  
rraje, etc.

20 En el uso normal de la zapatilla es tan solo el nivel  
(4), el que establece contacto sobre el suelo, mientras que cuando se re-  
quiera la realización de un esfuerzo desusual, tal como puede ser una fre-  
nada brusca, giro, etc., se establece la concentración de este esfuerzo  
hacia una zona concreta del entorno de la suela (1), dando lugar a la con-  
siguiente deformación elástica de ésta y por ello al apoyo del nivel (2),  
25 tan solo entonces, sobre el correspondiente suelo.

De esta forma se obtiene una zapatilla polivalente en  
su uso, que puede ser utilizada de un modo indiscriminado, tanto sobre  
suelos de moqueta, alfombra, etc., o bien sobre suelos de madera, marmol o  
30 similar, ya que en el primer caso los medios constitutivos del nivel aso-

1     mante (4) son idoneos para el caminar sobre dichos suelos; mientras que en  
el segundc caso o cuando ello sea así requerido, tanto voluntaria o invo-  
luntariamente, por el correspondiente usuario, actue el otro nivel (2),  
aportado el agerre necesario para conseguir un seguro caminar.

3             De acuerdo con una solución preferente, el nivel (2)  
forma parte integrante de la suela (1) propiamente dicha, cumpliéndose que  
el cuerpo general de esta última y dicho nivel (2), se determinan e partir  
de un mismo material constitutivo.

10            Por otra parte esta dualidad de niveles (2) y (4) que  
conforman el piso, da lugar a la determinación entre ellos de un escalona-  
miento de correlación (5), cuya pared (6), tal y como se aprecia en la Fig.  
4, está determinada por el propio material constitutivo del nivel (2).

15            La pared (6) contornea y oculta todo el borde perime-  
tral del elemento determinante del nivel (4), cumpliendo así unas funciones  
a modo de peto protector de dichos bordes, en la evitación de que los co-  
munes golpateos y rozamientos que se den en el uso de la zapatilla, puedan  
afectar a dicho nivel (4), evitándose así que en el transcurso del tiempo  
se produzca el despegado o desprendimiento de éste último.

20            Descrita suficientemente la naturaleza del presente in-  
vento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su con-  
junto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, mate-  
ria y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en cuanto tales al-  
teraciones no desvirtúen su fundamento.

25            El solicitante, al amparo de los Convenios Internacio-  
nales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la pre-  
sente demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la  
misma prioridad de la presente solicitud.

30            Igualmente el solicitante se reserva el derecho de so-  
liciter los adecuados Certificados de Adición, en la forma señalada por la  
Ley, al introducir en el presente invento cuantos perfeccionamientos se de-

1 riven del mismo.

NOTA

5 La Patente de Invención que se solicita por veinte años como nueva en España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCI- DOS EN EL SOLAJE DE CALZADOS", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

10 1.- Perfeccionamientos introducidos en el solaje de calzados, caracterizados porque según los mismos, en la propia fabricación por vulcanizado de la suela se establece la determinación del piso de la misma, por un sistema combinado y de actuación independiente, que quede definido por sendos distintos niveles, de los cuales el superior o rematido, forma parte integrante del vulcanizado constitutivo de la suela y contornea al otro nivel, definiendo un entorno de protección contra los  
15 esfuerzos de cizalladura susceptibles de afectar a este nivel inferior que ofrece básicamente una cualidad de silencioso en su actuación, prede- terminando esta dualidad de niveles que en el común uso del calzado, cum- pla tan solo el nivel inferior funciones de apoyo o contacto sobre el sue- lo, pero con la particularidad de que si en un momento dado se le requie- ren a la suela unas prestaciones impropias a este nivel, al iniciarse la  
20 acción de resbalamiento, se establece entonces el automático contacto con el suelo del nivel superior, en el inmediato logro del agarre requerido.

25 2.- Perfeccionamientos introducidos en el solaje de calzados, en todo de acuerdo con la anterior reivindicación, caracteriza- dos porque la superficie de apoyo del nivel superior se constituye por el propio bloque de goma vulcanizada o material sintético análogo, cuya natu- raleza constitutiva ofrezca unas condiciones elásticas y autodeslizante ; mientras que el nivel inferior se determina por una banda cuyos componentes  
30 constitutivos, tela, fieltro, serraje o similar, aportan las cualidades y prestaciones inherentes a este nivel, en cuanto a su grado de deslizamien-

1 to e insonorizada actuación.

3.- "PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN EL SOLAJE DE  
5 GALZADOS".

Según queda sustancialmente descrito en la presente me-  
6 moria descriptiva que consta de nueve hojas, mecanografiadas por una sólo  
cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

Madrid, a

22 MAR. 1978

El Agente Oficial.

10 MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON  
P. P.

15 Fdo: J. Vilches Barrientos

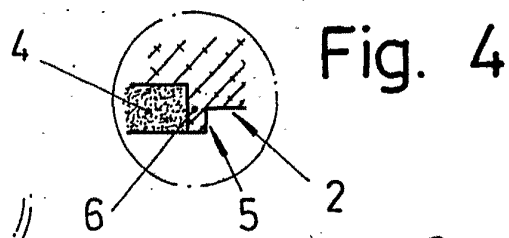
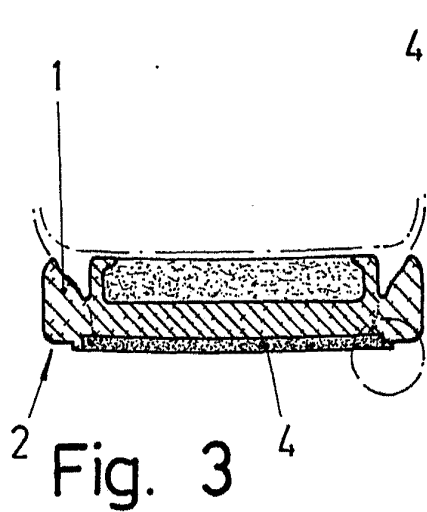
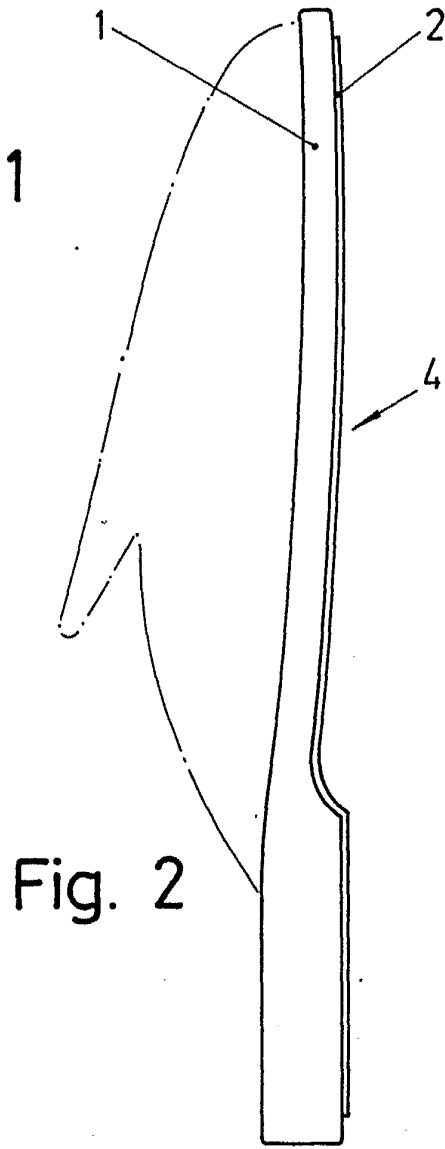
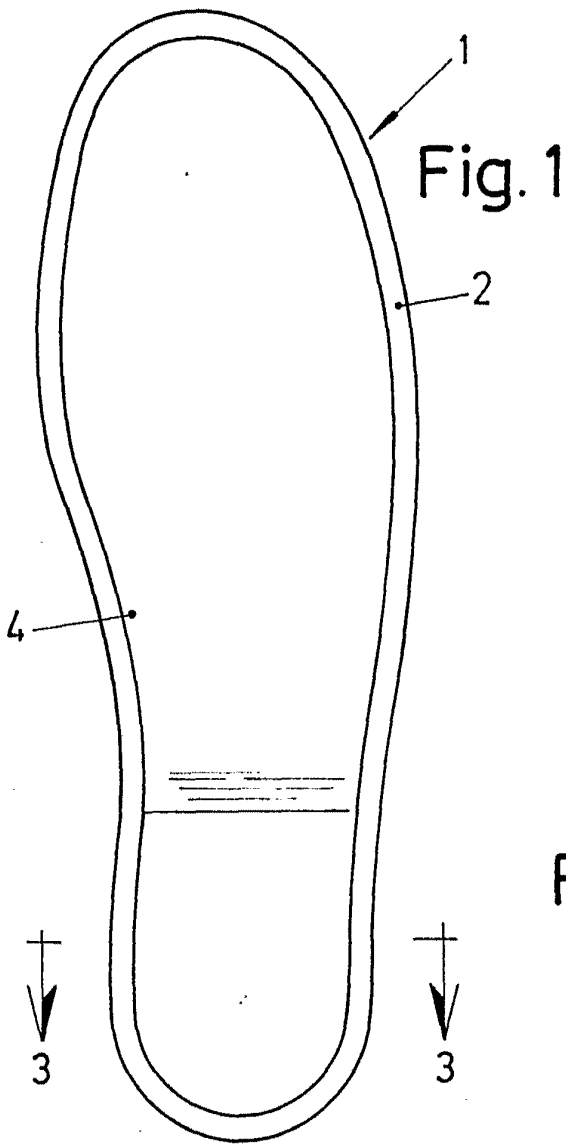
15

20

25

30

29



Escala variable  
Madrid 27.10.1970  
El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ DE LA SA PINZON  
P. P.

Fao: J. Vuchas Sarrientos